



ÁLVARO LAVERS HERNÁNDEZ, Secretario del Tribunal nombrado para valorar el proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos/as para la contratación temporal de un/a Titulado/a Superior, para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.3 del R.D. Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el ámbito del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias, no acogido a convenio, en la categoría profesional de Titulado/a Superior. (TIT_SUP_ESP_CONT_PUB). Código de proceso selectivo (PS-2023-086).

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de valoración de la fase de concurso, de fecha 30 de enero de 2024 tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar la fase de Concurso de méritos es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar como Anexo I a este certificado la Valoración Provisional correspondiente a la fase de Concurso de méritos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 3º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es, junto con la relación que contiene la valoración provisional de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida.
- 4º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 5º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a 31 de enero de 2024.

El Secretario



ANEXO I.- VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO

CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2023-086

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Méritos profesionales Máx. 60 pts	Méritos formativos Máx. 25 pts			TOTAL
			Cursos Máx. 15 ptos	Titulación adicional Máx. 5 ptos	Idioma inglés Máx. 5 ptos	
***6058**	HERNANDEZ SUAREZ, LAURA	12,00	5,90	2,00	2,00	21,90
***6347**	VILLA MONROY, KEVIN	6,00	15,00	0,00	0,00	21,00
***6840**	DE LA CRUZ RIVERO, CRISTINA	5,32	14,40	0,00	0,00	19,72
***5109**	PEREZ ALCANTARA, LAURA BEATRIZ	2,47	15,00	0,00	2,00	19,47
***5329**	RIBA COSTA, LAURA	0,00	7,10	0,00	3,00	10,10
***3727**	BLASCO MATA, INMACULADA VICTORIA	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00